

EL ALICANTINO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En Alicante, un mes 1'50 pesetas.
 En los demás puntos de España, 3 meses 5'00 »
 Extranjero, 6 meses 12'00 »

DIARIO CATÓLICO.

TELÉFONO NÚMERO 102.

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Redacción, Angeles, 4, pral. izquierda, y en la
 imprenta de este periódico, Progreso, 5.
 Anuncios á precios convencionales.

LA IGLESIA Y EL GOBIERNO

III

Ayer prometimos demostrar que si la supresión de Sillas episcopales en España no podía fundarse en la Ley concordada, otro tanto sucede con la supresión de prebendas y piezas eclesiásticas.

En efecto: por el art. 13 del Concordato, el Cabildo de las Iglesias Catedrales se compondrá del Deán, primera Silla *post pontificalem*; de cuatro dignidades: Arcipreste, Arcediano, Chantre y Maestrescuela, y además la de tesorero en las Metropolitanas. Según el mismo artículo, en la Iglesia de Toledo habrá dos más: la de Capellanes mayores de Reyes y Muzárabes; en la de Granada una más, y la de los Reyes Católicos; en Sevilla la de Capellán mayor de San Fernando, y en Oviedo la de Abad de Covadonga. Se compondrá además de las dignidades anteriormente señaladas de cuatro Canónigos de oficio, á saber: el Magistral, el Doctoral, el Lectoral y el Penitenciario, como también el número de Canónigos de gracia que se determina en el art. 17.

De lo expuesto resulta, que en cada Catedral debe haber cinco dignidades y cuatro Canónigos de oficio; esto es, nueve que no son Canónigos de gracia, y en las Metropolitanas diez incluyendo á los tesoreros. En Toledo ascienden á doce por los dos Capellanes mayores; en Sevilla y Granada á once por la Capellanía mayor de San Fernando y la de los Reyes Católicos respectivamente, y en Oviedo á diez solamente por la Abadía de Covadonga, pues no hay tesorero.

El art. 17 fija el número de Canónigos de gracia en las Metropolitanas del modo siguiente:

En las Catedrales de Toledo, Sevilla y Zaragoza 28; en las de Tarragona, Valencia y Santiago 26, y en las de Burgos, Granada y Valladolid 24. En las demás Iglesias sufragáneas, varían, no excediendo de 20 y bajando como en Menorca á 12.

Han sido tantas las vicisitudes porque ha pasado nuestra desgraciada nación desde un siglo á esta parte, han sido tantos los gobiernos que hemos tenido y tantos los ataques de que directa ó indirectamente la Iglesia ha sido objeto, que no nos es posible estudiar detenidamente la manera como se ha cumplido y se sigue cumpliendo la Ley concordada. Solo diremos que el partido moderado fué el primero que inventó la combina-

ción del art. 17 con la primera parte del 13, incluyendo en el número total de los canónigos de gracia, las dignidades y canongías de oficio que figuraron aparte y como especial privilegio.

De este modo indigno consiguieron los gobiernos que en Toledo donde debería componerse el Cabildo de 40 miembros, y en Sevilla y Granada de 39, queden reducidos á 28, que es precisamente el número que debería haber de Canónigos de gracia únicamente. La misma arbitrariedad se observa en todas las demás catedrales tanto metropolitanas como sufragáneas, es decir, que sumando las dignidades, canongías de oficio y canongías de gracia dan el número que debiera haber de estos últimos.

El gobierno español ha faltado, pues, á su palabra empeñada y á lo terminantemente concordado, aceptado y establecido con la Santa Sede al combinar los arts. 13 y 17, que son absolutamente distintos, y rebajando á 285 plazas del Clero Catedral, después de la enorme reducción que ya por el concordato se había pactado respecto al antiguo personal de nuestras Iglesias que ascendía á 2.390 entre dignidades, canónigos, racioneros, medio-raciones y pabordes.

Dado lo que la Iglesia ha venido sufriendo y tolerando en España, nos ha parecido un verdadero desatino que el actual ministro de Gracia y Justicia se haya acercado al Nuncio de S. S. solicitando que desaparezcan las prebendas y piezas escudentes con arreglo á la Ley concordada. ¿Qué piezas serán estas? Monedas de perro deben ser porque las de más valor que poseía la Iglesia, esas pasaron á los bolsillos de los hombres de la revolución, y á los de otros hombres no revolucionarios, pero amigos de comerciar con Iglesias y Conventos quedándose por cuatro ochavos los bienes ajenos en contra de la voluntad de su dueño.

¿Quiere el Sr. Canalejas colocarse en el terreno estricto de la Ley concordada? Pues ahora es tiempo de dar una prueba patente de que su amor á la Justicia es tan grande como el talento que se le concede. Puede empezar á cubrir las 285 bajas de piezas eclesiásticas que se han hecho en las distintas catedrales existentes en España. ¡Ah Sr. Canalejas y Méndez, una cosa es predicar y otra dar trigo!

Recuerde el señor ministro de Gracia y Justicia las palabras pronunciadas por el Sr. Montero Ríos al encontrarse en circunstancias análogas á las en que él se encuentra.

«La necesidad—decía,—de indemnizar á la Iglesia de los bienes que en diferentes épocas le han sido expropiados por el Estado, es el fundamento de la obligación por éste contraída de mantener el culto á los ministros de la Religión católica.»

¿Qué otra sociedad española puede presentar títulos más justos para exigir del Estado la justa reparación de aquella expropiación hecha á viva fuerza?

La Iglesia Católica es una sociedad independiente del Estado que tiene su Jefe Supremo, sus Pastores, su gerarquía, sus leyes; en el terreno espiritual el mismo Estado y los que lo dirigen son sus súbditos, y en el orden civil sus obligados defensores, los primeros vigilantes de su inmunidad y de sus sagrados derechos.

Sería la mayor de las iniquidades atreverse con ella, ahora que se la ha despojado, perseguido y menospreciado, so pretexto de hacer economías, cuando es cosa pública y sabida que la carga pesada que hacen onerosos los presupuestos son la *empleomanía* y las *irregularidades* y *filtraciones* que á diario se cometen á ciencia y paciencia del gobierno. Este es el rasgo más distintivo de la triste época que alcanzamos. No se tiene valor para emprender una campaña enérgica contra la inmoralidad de la administración pública, contra los empleados de nombre que cobran y no trabajan, contra los políticos de oficio que arruinan los pueblos en que vejetan, contra los caciques tiranos del sufragio que disponen á su antojo de los fondos provinciales, contra los ayuntamientos que *compran caro y venden barato* y en cambio se quiere sacrificar la parte más débil y aherrojada, pretextando necesarias economías para que la burla sea más sangrienta. Pilatos comprendió la inocencia de Jesucristo y la perversidad de sus acusadores; pero de Aquél que era humilde y santo, nada podía temer según él entendía; en cambio éstos formaban una turba imponente y amenazadora: *se lavó las manos y sentenció al Justo.*

UN PROBLEMA ECONÓMICO

EL IMPUESTO SOBRE LOS TÍTULOS DE LA DEUDA PÚBLICA

(Conclusión).

Pues bien; el Estado al acordar un empréstito, faltará por completo á las leyes de la lógi-

ca, si trata de imponer condiciones violentas y onerosas á los que hayan de hacerle el anticipo que pide al mercado de numerario, porque limitará la oferta, y además los capitalistas aumentarán sus exigencias. Y si entro tales condiciones figurase la de pagar un tributo por los intereses que desvenguen los títulos de la Deuda, el valor de estos en la adjudicación ó suscripción bajaría tanto ó más que lo que importase el gravamen del tributo, puesto que sería una condición onerosa violentamente introducida en el contrato. ¿Quién puede dudar que de exigirse ó no exigirse tal tributo será mayor ó menor el valor real del título? Es decir que si el Estado consigue realizar á noventa los títulos nominales de á cien, no exigiendo impuesto alguno sobre tal renta; desde el momento que lo exija, es seguro que obtendrá una cantidad no ya que descuente proporcionalmente el tributo sino que lo descuente con creces porque molesta y disgusta toda traba en la contratación. Esto se comprende perfectamente.

Además conviene que no nos olvidemos nunca de que el Estado representa á los contribuyentes en todo lo relativo á la contratación de los empréstitos, porque ellos son los que pagan la Deuda pública; de modo que, despejando la incógnita, queda reducida la cuestión á un cambio entre los contribuyentes y los que adelantan sus fondos al Gobierno. Pero vamos á presentar la cuestión en sus términos más claros por medio de un sencillo ejemplo. Supongamos que dos personas discuten libremente las condiciones de un préstamo. El que lo pide procura allanar los caminos, á fin, de que, el que ha de hacerlo sea lo menos exigente posible. Esto es perfectamente natural. Y el prestador por su parte procura sacar el mejor partido de la operación. Hay pues una contienda para fijar definitivamente los términos del contrato. No hay para qué decir, porque es evidente, que las mayores dificultades que ofrezca el que ha de recibir el capital, elevarán el rendimiento, y que por el contrario, las mejores garantías y facilidades lo harán descender. Si el plazo es largo, si la amortización es lenta, y si por otra parte las garantías no son sólidas, es indudable que el interés será mayor que en el caso contrario, pudiendo vislumbrarse en su cuantía dos factores; uno el interés ordinario, ó sea el corriente, dentro de las circunstancias de tiempo y lugar; otro, el que en cierto modo equivalga á los riesgos del negocio. Y si el que pide un capital en préstamo, pretendiera que su acreedor le pagase periódicamente un tributo, si este absurdo fuera viable en la práctica, se elevaría considerablemente el interés, por efecto de la nueva condición onerosa que se exigiera al prestador. Pues bien, este ejemplo sencillísimo, traduce claramente la verdadera situación en que se encuentra el Estado y sus acreedores, ó más exactamente todavía, la de esos mismos acreedores con los contribuyentes, puesto que el Estado es un verdadero gestor de negocios del país en todo lo que se refiere al orden tributario. En economía política hay fenómenos que se ven desde luego y otros que no se ven sino á través del prisma analítico; y eso sucede en los

FOLLETIN DE EL ALICANTINO 217

pañelo blanco en otra lanza, sirvió para representar, por su parte, la bandera parlamentaria.

El aventurero, cuyo nombre era Gomez, salió muy conmovido de los atrincheramientos, avanzando hácia el indio, cuyo continente firme contrastaba con el continente tímido del jefe improvisado de los blancos. Este, sin embargo, se tranquilizó al ver el vendaje sangriento que rodeaba la espalda del guerrero apache.

Por esta señal se habrá ya reconocido al Pájaro Negro.

El mejicano y el indio se saludaron, y el Pájaro Negro tomó el primero la palabra.

—¿Sin duda son dos jefes los que van á hablarse? dijo con mucha cortesía.

El mejicano respondió no menos cortesmente, pero con cierta turbación, que desmentía, no obstante, sus palabras.

—Una gran alma se aloja muchas veces en un cuerpo raquítico, dijo el indio: mi hermano blanco debe ser un gran jefe.

Había más ironía que franqueza en aquellas palabras ambiguas; pero el tono del indio solo implicaba una persuasión completa, aunque su tacto sutil hubiera sido conocido por el gambusino.

El Pájaro Negro fijó sobre el hombre sus ojos, que parecían querer penetrar hasta el fondo de su alma: los del mejicano no pudieron sostener aque-

216 LOS CAZADORES DEL DESIERTO.

el día anterior, aunque la ansiedad se pintaba en todos los rostros.

Hubo, sin embargo, un momento en que volvieron á recobrar el valor.

Los ginetes indios solo eran seis, y en vez de avanzar al galope dando su grito de guerra se dirigían tranquilamente hácia el campamento, y uno de ellos agitaba en el extremo de su lanza un trapo blanco que representa en todos los países la paz.

Al llegar á dos tiros de carabina, el jinete de la bandera blanca se separó del grupo que se había detenido. Después de andar algunos pasos, el parlamentario se detuvo á su vez, y agitó de nuevo su bandera.

Uno de los aventureros, natural del presidio de Tubac, había tenido algunas relaciones con los tribus apaches, y entendía bastante su lenguaje para comprender el dialecto mitad indio y mitad español que se usa en las fronteras.

Era aquel un hombre pequeño y delgado, que á los ojos de los indios, admiradores como todos los bárbaros de la belleza material, debía representar bastante mal la autoridad suprema. Así es que su repugnancia era grande para encargarse de aquel papel que, sin embargo, tuvo que aceptar. Los aventureros no debían, en interés de su salvación y por el buen éxito de la conferencia que iba á tener lugar, aparecer como privados de su jefe. Un

FOLLETIN DE "EL ALICANTINO." 213

Y señaló su espalda ensangrentada.

Unos rugidos horrosos reemplazaron á los rugidos de alegría, y después que se hubieron apaciguado aquellas demostraciones, se ayudó al jefe á bajar del caballo y á sentarse junto al fuego.

Cuando se hubo sentado, sus iguales se inclinaron colocándose á la redonda. El Pájaro Negro tomó la pipa que se le presentó, la pasó á otro, y la pipa dió así la vuelta al consejo en medio del más profundo silencio. Todos se preparaban á la discusión que iba á tener lugar.

Pero dejaremos á los jefes salvajes fumar gravemente, y como conviene á guerreros cuyo espíritu debe ser lento y la mano rápida, para dirigir una mirada sobre el campamento mejicano, que permanecía sin guía y sin jefe.

Reinaba allí gran confusión. Había circulado la noticia, como sucede siempre, por mucha reserva que se tenga en guardar un secreto, que los gambusinos tocaban ya al objeto de su expedición; que muy cerca del campamento había un placer de oro, de riqueza incalculable; en fin, que el reconocimiento, por el cual se había alejado D. Estéban, no tenía otro motivo que el de precisar con toda exactitud su sitio.

Durante las primeras horas de la mañana, la confusión del campamento no tuvo otra causa que la impaciencia febril con que esperaban todos la

casos á que acabamos de referirnos; el primero se vé inmediatamente; el segundo mediante los procedimientos científicos.

Eleve, pues, la cuestión; coloquemosla en su propio terreno y veamos las condiciones bajo las cuales se negocia un empréstito, ya sea por adjudicación, ya por suscripción. En todo caso la relación del capital real con el nominal ó sea el que se entrega con el que se reconoce á los prestadores, depende de circunstancias múltiples, cuales son entre otras la mayor ó menor abundancia de numerario, la paz ó la guerra, la situación de la Hacienda pública y otras infinitas que no es posible precisar en tesis, pero que en la esfera práctica son las que determinan inflexiblemente las condiciones del interés de los empréstitos. ¿Podrá pues dudarse de que será mayor cuando amenaza una guerra ó cuando el Erario se encuentre agobiado, ó cuando haya peligro en el negocio á que ha de aplicarse el empréstito; que cuando por el contrario la paz sea un hecho, las atenciones ordinarias estén cubiertas en el presupuesto y la empresa que ha de realizarse sea eminentemente reproductiva? En manera alguna.

Ahora bien: si el Estado al emitir los títulos impone un tributo á la renta que ha de abonar á los portadores de los mismos, es lógico que los que han de contratar el empréstito tendrán muy en cuenta el tal gravamen para rebajar el precio que han de pagar, pues el impuesto es en semejante caso una condición onerosa exigida por el deudor al acreedor que necesariamente ha de cargarse sobre el deudor mismo, pues es bien sabido que el mayor interés está en razón directa de las condiciones onerosas del préstamo. Pero hay más todavía, hay algo que ya hemos indicado, pero que debemos explicar en este momento, y es, que todo sacrificio que se liquida, como es el del impuesto sobre los títulos de la Deuda, no busca solamente su reintegro, sino que se hace pagar la traba misma independientemente de su cuantía, es decir, que si el tributo se fija en dos unidades, el acreedor no se satisfará con cargárselas al deudor, sino que procurará recargárselas con una prima equivalente á la preocupación que le ocasiona el pago del impuesto. Luego si es un absurdo enorme que el que va á tomar una cantidad á préstamo trate de agravar su situación creándose dificultades artificiales con el prestador, y si en la violenta hipótesis de un hecho tan anómalo sería el deudor quien tendría que pagar con creces la condición onerosa impuesta tan temerariamente, lo mismo, exactamente lo mismo debe sucederle al Estado con los que toman parte en sus empréstitos si se aventura á gravar con un tributo los títulos de la Deuda.

Está pues, demostrado en el terreno económico el principio de que en buena ley no puede imponerse contribución alguna sobre los créditos contra el Estado. Y lo que decimos del Estado es aplicable á todas las entidades inferiores de la administración pública, llámense provincias ó municipios. Pero tampoco bastaría á nuestro propósito lo que hemos consignado, puesto que debemos evocar recuerdos históricos y examinar opiniones sobre algunos hechos que se relacionan más ó menos directamente con la cuestión que estamos controvirtiendo.

Empezaremos por recordar que la usura fué uno de los vicios más corruptores de la sociedad romana; vicio que afectaba á la conciencia y al corazón no se extirpará nunca con remedios externos, como son los de las leyes civiles sino con recursos religiosos y morales; pero, sin embargo los legisladores del gran Imperio quisieron combatirlo radicalmente con restricciones muy taxativas, ó sea fijando el interés que podía exigirse en los préstamos según los hicieran los nobles, los particulares y los comercian-

tes, ó fuese de los llamados á la gruesa ó á riesgo marítimo; interés que era según los casos de 4, 6, 8 ó 12 por ciento. Pues bien, todas estas restricciones que eran de carácter protector fueron contraproducentes, pues todas ellas crearon nuevas dificultades á las clases menesterosas, ya que por efecto de las mismas trabas, el capital se retiraba en gran parte del mercado del préstamo, ya porque las penas que se imponían á los infractores de la ley hacían más comprometida la situación de los usuarios. Y todo esto cedía en mengua de los desvaídos, todo esto era motivo para que el interés se elevase, lo cual se hacía incluyendo en el capital el exceso del interés legal, esto es, obligando al deudor á reconocer como recibida una cantidad mucho mayor que la que realmente se le adelantara. Véase, pues como todo lo que se hace artificialmente para establecer el imperio de las grandes leyes naturales es completamente ilusorio y estéril en resultados prácticos, excepto en los contraproducentes, como sucedió en Roma con las leyes restrictivas del interés de los préstamos. En el caso que evocamos se vé ciertamente un abuso moral, por parte de los miserables usureros, pero se vé también la infracción de una gran ley económica, ó sea la intervención del Estado en las contrataciones particulares, al fijar el interés del dinero cuando ese interés depende de infinitas circunstancias que nadie sino los contratantes pueden determinar taxativamente, y cuando las violentas imposiciones de los prestamistas sobre los menesterosos no se combaten con recursos civiles sino con la eficacia de la religión y la moral.

Se observa, pues, en la historia, que la ingerencia del Estado en favor de los deudores, no sólo era inútil sino que era y será siempre contraria al objeto á que se contrae, pues sólo el triunfo de la ley moral es el que preservará á la sociedad de esos vampiros alevosos que sacrificarían á la humanidad entera para satisfacer sus repugnantes codicias. Y si el Estado no debe ejercer influencia alguna contra los contratantes ¿qué razón habrá para que el mismo Estado se exceptúe de tal regla cuando sea parte interesada en el contrato? Únicamente la razón de la fuerza material, abuso intolerable que quizá en ningún otro orden encuentre mejor correctivo que en el orden económico, en ese orden que salva las condiciones históricas y privativas de los pueblos, pide en todo y para todo, lo más amplia libertad.

Por eso el contrato entre el Estado y los que se interesan en los empréstitos no puede subordinarse á ninguna traba violenta como es la del impuesto sobre la Deuda, sin que se tome en cuenta por los prestadores, no sólo para descontarlo en el precio del título, sino para cargarle un tanto que compense la preocupación que ocasiona.

Pero, por la analogía que tiene con esta materia, y porque en cierto modo le son aplicables los mismos principios, conviene recordar las doctrinas que sustentan algunos economistas sobre la delicada materia de la conversión de la Deuda. Los economistas á que nos referimos dicen que la conversión de la Deuda es una operación de crédito por lo cual el gobierno reduce el interés estipulado al contratar el empréstito, fundándose en que, variando las circunstancias esto es, siendo las nuevas más favorables al Estado, debe también descender el tipo del rendimiento que paga por los capitales que recibió en préstamo. Por eso consideran indudablemente la operación como una operación reparadora, la cual la hace simpática, y sobre todo popular para los contribuyentes en general, pero es preciso no dejarse llevar de impresiones, sino analizar los hechos económicos para evitar toda clase de despojos y para que en todo y para todo triunfe la justicia. Así, pues, como

la operación á que nos referimos parece á primera vista razonable, conviene analizarla detenidamente puesto que es ocasionada á deplorables atropellos, porque siendo el Estado el deudor, y el que, á la vez tiene la fuerza que impone la ley, puede hacerlo en su provecho y amenguar á su capricho la responsabilidad que contrajo al contratar el empréstito. Ciertamente, muy cierto que pueden variar las circunstancias en un sentido favorable al crédito del Estado, pero esta ventaja puede demostrarse de un modo equitativo y concluyente, ó sea, abriendo un nuevo empréstito á más bajo interés, al cual podrán avenirse y ser preferidos los poseedores de los antiguos títulos, y utilizando tal procedimiento puede amortizarse la antigua deuda y reemplazarse por la nueva sin mengua alguna del derecho. Sólo así se concibe la conversión forzosa, porque á la vez que forzosa es justificada; pero de otro modo la conversión sería un acto leonino, un acto violento, un verdadero despojo que á la vez que priva de sus legítimos derechos al poseedor de los títulos cede en detrimento del crédito público.

Hay, pues, que convenir en que solo dentro de la más amplia libertad deben contratarse y convertirse los empréstitos.

Vemos, sin embargo que ha habido gobiernos que sin consultar más voluntades que la suya propia han establecido impuestos sobre los títulos de la deuda. Sirvan de ejemplo, Venecia durante el siglo xv. Pero muy al contrario lo ha hecho Inglaterra, nación eminentemente calculadora y muy previsora en asuntos económicos, pues ha entendido siempre, con muy buen acuerdo, que el exigir un tributo á los acreedores del Estado, no es sólo faltar á la fe del contrato, sino crearse dificultades para los empréstitos futuros.

Conviene, sin embargo tomar en consideración opiniones como la de J. B. Say y otros renombrados economistas acerca del impuesto que nos ocupa; pues aquél lo juzga en los términos más favorables, y estos se conforman con su parecer, rindiendo más culto al criterio de autoridad que al de la conciencia, y apoyando su dictamen en la consideración de que donde existe una contribución general sobre la renta, no deben exceptuarse del gravamen los rentistas del Estado. Tales conceptos piden una terminante aclaración de los términos en que está formulado el problema económico de actualidad que estamos resolviendo. Vamos á hacerlo.

Supongamos que el propietario de una finca desea mejorarla y que carece de recursos para ejecutar las obras que exige su proyecto. Supongamos también que para realizarlas toma una cantidad ó préstamo. Y en este hecho hipotético vemos un capital prestado ó invertido en el ensanche ó en la mejora de una finca. Ahora bien, si el prestador ha de pagar un impuesto por el interés que perciba, es natural que ese impuesto sea un nuevo factor que eleve el interés del capital prestado; y por otra parte, de admitirse tal situación, el propietario no daba contribución con cuota alguna por la mayor renta ó superiores rendimientos de la finca mejorada, puesto que tributa al prestador, y éste á su vez lo hace al Estado. No es posible salir lógicamente del dilema que acabamos de plantear. O se exige impuesto al prestador por el interés del capital, ó se aumenta al propietario en razón á los mayores rendimientos de la finca mejorada. La primera solución es absurda, porque si se le exige al capitalista lo pagará el deudor, por el principio de que todo anticipo económico es un factor necesario del precio de las cosas. La segunda es racional, porque siendo la finca más productiva debe tributar mayor cantidad, donde exista la distribución directa.

Por otra parte, lo que se vé, lo que exteriori-

za son las fincas ó las industrias que son la materia tributaria; pero no los capitales cedidos á préstamo, salvo en aquellos casos en que la ley hipotecaria exige la publicidad para que produzcan determinados efectos las garantías reales. Pero de todos modos, si algo se exige al que presta sobre fincas, ese algo tiene que pagarlo el deudor, porque es una condición onerosa que pesa sobre el capital, y el capital tiene que descargarse de ella antes de obtener el producto líquido del préstamo.

Y si á los acreedores vulgares en concepto de prestadores no debe exigírseles impuesto alguno sobre el capital, menos todavía debe exigírseles á los acreedores del Estado, que lo son en definitiva de país contribuyente, porque según lo hemos demostrado, el tributo que se le pide es un anticipo del interés del capital, interés que ha de abonar el deudor. Y así como toda contribución es un factor necesario de los productos agrícolas ó industriales, así también el impuesto que se exige á los títulos de la Deuda, elevará las condiciones del empréstito, siendo más onerosa para el Estado, en razón directa de la mayor cuantía del tributo. Y si éste se exige después de contratado el empréstito se incurre en dos graves faltas; la una, hollar la fe del contrato; la otra, cerrarse las puertas para los empréstitos del porvenir.

Comprendemos perfectamente que en la época que atravesamos, época de crisis económica y de sacudimientos políticos, exista una preocupación general para defenderse á todo trance de la pesada carga tributaria; comprendemos que se procure allagar, hasta por procedimientos algún tanto radicales nuevos recursos para aumentar los ingresos del Tesoro; pero conviene colocar las cosas en su verdadero terreno y no incurrir en errores graves, porque todo error encuentra su correctivo en las consecuencias que lo descubren, aunque á veces demasiado tarde.

Por eso mismo importa mucho que la ciencia desvanezca preocupaciones funestas, descubra las verdaderas leyes naturales dentro de cada esfera y contribuya á la más perfecta armonía de todos los elementos económicos, tanto los que son de la competencia del orden privado como los que son propios del Estado; fomentense las empresas particulares y las obras públicas, de una paz estable, transigiendo hasta cierto punto en cuanto moral y prudentemente pueda transigirse con la fuerza de los hechos que se impone á los ideales de escuela y á las aspiraciones de los partidos, y la cuestión de hacienda se podrá resolver mejor que con las mayores economías, con los mayores rendimientos, porque desde el instante en que los capitales y el trabajo se adunan en feliz consorcio, brota copiosamente el manantial de la riqueza, y se ensancha y se consolida la base de la tributación, pero que nunca, nunca se desvie la acción del poder público cediendo á preocupaciones generales ó á errores graves; pues todo error económico patrocinado por el gobierno, cede en mengua de los intereses mismos que pretende amparar; y tal sucedería si se estableciera un impuesto sobre los títulos de la Deuda pública.

Noticias locales y regionales.

El parte dado ayer á las nueve de la mañana por el observatorio meteorológico de este Instituto arroja los datos siguientes: Barómetro, 762.70. —Termómetro, 16.2. —Temperatura máxima del aire á la sombra en las veinticuatro horas anteriores á la de la observación, 18.6. —Temperatura mínima durante la noche, 1.8.

vuelta de su jefe, portador de la nueva feliz; pero cuando el sol hubo llegado á la mitad de su carrera sin que ninguno de los cuatro ginetes que habían partido por la mañana volviera, la inquietud sucedió á la impaciencia. En esta situación volvimos á encontrar á los gambusinos.

Sobre la colina que domina el campamento, la tienda levantada por orden del jefe está desierta, y la bandera con las armas de los Medianas, en lugar de flotar, caía tristemente á lo largo del palo, sin que un soplo de aire en medio de aquel océano de arena agitara sus pliegues. En vano los centinelas mejicanos consultaban á cada instante el horizonte con sus miradas: no veían volver ni á su jefe, ni á su guía, ni á los tres compañeros de D. Esteban, y aquella desaparición misteriosa les tenía asustados.

Los caballos, atados á los postes, bajaban la cabeza bajo el aguijón de la sed, que juntamente con el hambre atormentaban también á sus ginetes porque no se atrevían á dar caza á los venados ó á los búfalos después de las órdenes terminantes que se les habían dado de que nadie se alejara de los atrincheramientos.

A medida que el día iba avanzando, aumentaba la inquietud y el malestar. A alguna distancia aunque no lejos de los atrincheramientos, y al otro lado del viento, se veían los cadáveres de los caba-

llos y de los indios que se iban corrompiendo con el sol. En la llandra, y en una dirección opuesta, la arena, recientemente removida, indicaba el sitio en que descansaban para siempre los de los aventureros muertos en el combate de la víspera.

Este triste cuadro contribuía á dar unas tintas lúgubres á aquel paisaje, ya demasiado triste de por sí. Tal era el exterior del campamento.

Sería próximamente la misma hora en que los gambusinos habían parado la víspera en aquel punto, es decir, las cuatro de la tarde, cuando los centinelas divisaron á lo lejos una ligera nube de polvo, y todos se precipitaron hácia aquella parte, ansioso volver á ver á D. Esteban y á sus compañeros.

Pero la ilusión no duró mucho: los penachos indios y las lanzas adornadas de cabelleras humanas á guisa de banderolas llegaron á hacerse pronto visibles en medio de la nube de polvo.

—¡A las armas! ¡a las armas! ¡los indios!

Tal fué el grito que se dejó oír por todas partes.

Pero la confusión, ya tan grande hasta aquel momento, no era nada en comparación de la que produjo por el campo aquella noticia imprevista. ¿Quién iba á mandar? ¿quién iba á obedecer? Sin embargo, en medio del desorden todos corrieron á colocarse en el puesto que les había sido señalado

la mirada escrutadora y terrible, y los bajó hácia tierra, cuando el indio repuso:

—Mi hermano no miente cuando se presenta como un jefe; pero sin duda el campamento de los blancos tiene muchos jefes, y él es uno de ellos.

—Yo soy el único, respondió el aventurero visiblemente embarazado.

Al aspecto de un jefe de una apariencia tan poco imponente, el Pájaro Negro sintió que haría lo que quisiera con un pobre diablo que era incapaz de luchar con él en astucia y firmeza, y en sus ojos brilló un fulgor aún más siniestro. Por de pronto resolvió asegurarse de la verdad del pretendido jefe.

—Las palabras que yo traigo, dijo, son palabras de paz, y todos los guerreros del Sur deben estar á mi alrededor para escucharlas. Los indios recibirían al enviado de los blancos reunidos junto al fuego del consejo, y él penetraría en la tienda de los jefes. ¿Por qué el jefe de los blancos mantiene á tanta distancia de su campamento al indio que llega á hablarle?

Gomez titubeaba, repugnándole introducir al lobo en el rancho. El Pájaro Negro se apesadumbró de aquella vacilación, sus cejas se fruncieron, una nube sombría como la que se ennegrece cargada de electricidad pasó por la frente del indio, de ca-

De El Graduador:

El Obispo de Orihuela, á su paso por Alicante, ha dejado muchas limosnas. "Bandidos sean los obispos, que socorren al pobre y al desvalido, y no se olvidan de los pobres niños!"

Pues eso lo hacen todos los Obispos, y lo hacen generalmente los curas; y esto apesar de la revolución que les ha privado de sus bienes, y les ha dejado reducidos á una misera pensión apenas les basta para sostenerse con estrechez y modestísimamente, mientras los que poseen los bienes que pertenecieron al clero se dan vida de grandes señores sin acordarse de que hay pobres en el mundo. Pero ya llegará el día de la cuenta.

Ayer regresó de su viaje á Barcelona el Ilmo. Sr. Obispo de Orihuela. Deseamos que mejore la quebrantada salud de nuestro prelado.

Hemos tenido un especial gusto de examinar la preciosa corona que ha sido construída en Madrid, para la imagen de Nuestra Señora de Gracia que está en el altar mayor de la Iglesia de San Francisco de esta ciudad.

Dicha corona es de plata Meneses y se halla adornada con preciosa diadema.

Ha sido regalada por la piadosa y distinguida familia de D. Luis Lufora. Es un rasgo de piedad que merece alabanza, mucho más si se tiene en cuenta la pobreza de aquel templo aynda de parroquia, sin más recursos para sostener el culto, que la generosidad piadosa de los fieles.

S. M. la reina se ha suscrito con la cantidad de 1.500 pesetas, para la celebración del centenario de la Santísima Faz, que se habrá de conmemorar en Alicante.

S. A. la infanta doña Isabel se ha suscrito con 500 pesetas.

Con el ministro de Ultramar ha conferenciado el Sr. Nuncio de Su Santidad, para comunicarle la aceptación, por parte de Su Santidad, del P. Fr. Bernardino Nozaleda para el Arzobispado de Manila.

Dice El Diario de Murcia:

"Llamamos la atención de nuestros colegas de Alicante y Orihuela, para que exciten á los funcionarios, autoridades y corporaciones que tienen que informar el proyecto de obras contra las inundaciones; pues mientras no lo informen seguirán paralizados y se perderán mas tiempo.

Según leemos en el periódico El Movimiento Católico, órgano del Congreso católico nacional los que deseen concurrir al Congreso podrán utilizar la rebaja del 50 por 100 del precio de billetes que están dispuestos á hacer las empresas de los ferrocarriles, con tal de que antes del día 10 de este mes avisen al señor secretario de la junta organizadora, calle de la Pasa, 3, Madrid, expresando la estación de salida para cada uno de ellos."

Continúa molestando por la indisposición que le retiene en el lecho hace unos días, el señor Gobernador civil D. Leandro A. Ruiz Martínez, á quien deseamos un completo restablecimiento.

Con motivo de las fiestas de Semana Santa que se han de celebrar en Sevilla desde el 21 al 26 de Abril, se han publicado los carteles estableciendo rebajas para verificar el viaje de ida y vuelta por ferro carril.

Desde Valencia á Sevilla, ida y vuelta costará, en segunda clase 82'75 pesetas; en tercera, 49'75. Jativa, 76'30 y 46 respectivamente. Villena, 71'25 y 43'50. Novelda, 74'25 y 45'50. Alicante, 77'50 y 47'25.

La pasa embarcada en esta temporada por el puerto de Denia, hasta fin de marzo, ascendia á 501,001 quintales.

En Gandía se preparan animadas fiestas para los días del 11 al 17 de mayo, con motivo del festival que el ayuntamiento de aquella ciudad dedica á su patrona la Virgen de los Desamparados.

La corporación, interpretando los deseos de sus administrados y muy particularmente los de los agricultores, ha acordado á celebraci6n de una feria en dichos días, porque ntonces es cuando afluyen al mercado de verduras varios exportadores que se dedican á la extracci6n de frutos y cosechas tempranas á los mercados extranjeros.

No el día 2, como dijimos ayer sino el día 22 de Abril, se expedirá licencia temporal indefinida á todos los individuos de los cuerpos de infantería que, para la indicada fecha, se hallen en el tercer año de servicio.

Por el Ministerio de Estado se ha comunicado á D. Miguel Gironés Sanchiz, Abogado en ejercicio y Fiscal municipal de Alcoy la Real Orden de 23 del último mes de Marzo, por la que viene en concedérsele el título de "Comendador de la Real Orden de Isabel la Católica."

En los cafés y centros de recreo de esta ciudad era ayer objeto de todas las conversaciones y de vivos comentarios, la última declaración de Ramos Querencia que nos comunica la prensa de Madrid en las reseñas del tan cacareado crimen de la calle de Puencarral.

El lunes se reunieron en Valencia los adictos al pensamiento relativo á la erección de una estatua del Cid en aquella ciudad, iniciado por el Centro posibilista, acordándose nombrar la comisión organizadora del referido proyecto, compuesta de la junta de gobierno de dicha sociedad y de todos los que, particularmente y representando corporaciones, concurrieron al referido acto; la cual comisión quedó constituida y encargada de convocar de nuevo á otra reunión para detallar y ordenar las secciones económica y artística.

Dicen de Gandía que se espera que en el próximo julio quede terminado el puente sobre el rio Serpis, el cual facilitará mucho las comunicaciones entre aquella ciudad y gran parte de los pueblecillos de su hermosa vega.

En la academia de Medicina y Cirujía de Valencia se hallan vacantes dos plazas de académico de número: una correspondiente á la sección de Medicina y otra á la de Cirujía.

Los que aspiren á estos honrosos puestos, deben solicitarlos dentro de un breve plazo.

Por indisposición de uno de los individuos del tribunal, se suspendieron el lunes las oposiciones á notarias vacantes en el distrito de Valencia que se celebran en el Colegio Notarial.

AMPARO.—Novela original, pordon José Escalambre y Neira. Precio 1 peseta. De venta en esta redacci6n.

Noticias generales.

La Dirección general de los Registros ha dispuesto, contestando á una consulta elevada por un notario de Gracia, que el art. 43 del reglamento general de 9 de Noviembre de 1875, que ordena que en los casos de sustitución no se trasladen los protocolos á la notaria del sustituto, se refiere á las sustituciones que reconocen por causa la ausencia ó imposibilidad temporal de un notario, no á las que provienen del fallecimiento, traslación ó renuncia del sustituido, y que en estos últimos casos, ó sea en los de vacante, se han de observar las reglas siguientes:

1.ª Si el notario sustituido reside en el mismo pueblo en que residía el sustituido, y lo es tima conveniente para la debida custodia de los protocolos y el mejor servicio público, debe, una vez practicado el oportuno inventario en el local donde estuviere en los protocolos de la notaria vacante, trasladarlos á su domicilio.

2.ª Si el notario sustituido residiere en distinto pueblo, solamente en el caso de que el archivo de la notaria vacante no estuviera instalado en local independiente y adecuado para su debida custodia, podrá aquél trasladar los protocolos á su domicilio, previa autorizaci6n de la Junta directiva del respectivo Colegio notarial.

Se ha firmado la real orden disponiendo que el día 15 de Agosto próximo se verifique convocatoria de ingreso en la Academia especial de sargentos para cubrir 50 plazas.

Ha fundeado en el puerto de Málaga la escuadra de guerra española, compuesta de los buques Numancia, Navarra y Luzón.

Escriben de Sevilla que el aspecto de la ciudad es sorprendente por la multitud de extranjeros de todas nacionalidades que llenan las calles y ocupan los hoteles.

El señor Sagasta ha recibido á la comisi6n de Almería que se halla en Madrid y que iba presidida por el venerable Sr. Obispo de aquella Di6cesis y por el Sr. Navarro Rodrigo.

El Sr. Navarro Rodrigo ha presentado á la comisi6n y expuesto los deseos de la misma para concluir con las calamidades de la provincia de Almería, la necesidad del ferro carril de Linares y la condonaci6n de contribuciones, así como el desagüe de Sierra Almagrera.

El Sr. Obispo ha expuesto con gran elocuencia muchas y muy atinadas consideraciones. El Sr. Sagasta les ha manifestado reconociendo la justicia de las gestiones que practica la comisi6n, ofreciendo atenderlas con toda eficacia. Ha declarado, además, que está dispuesto á llevar á su realizaci6n el ferro-carril de Linares adjudicando su construcci6n á quien ofrezca todo género de garantías ó por cuenta del Estado en último término.

La comisi6n ha salido altamente satisfecha de las declaraciones precisas y terminantes hechas por el Sr. Sagasta. Mañana se propone continuar sus visitas á diferentes hombres públicos, para el mejor éxito de sus gestiones.

CALENDARIO PIADOSO.

Santos de hoy.—San Isidoro, Arzobispo de Sevilla, Doctor. La Misa y Oficio divino son del Santo Arzobispo de Sevilla Dr. con rito doble de segunda

clase color y blanco, haciendo conmemoraci6n de la Feria. Santos de mañana.—Santas Irene V. y mar., y Emilia m.

La Misa y Oficio divino son de la Pasión de Nuestro Señor Jesucristo con rito semidoble y color encarnado.

CULTOS PARA HOY.

En la Colegial á las nueve misa conventual y á las diez la de Feria; por la tarde al anochecer siguen los Stos. Ejercicios Espirituales.

En Sta. María á las nueve la conventual y á las seis de la tarde los Ejercicios del Sto. Tiempo de Cuaresma.

En Ntra. Sra. del Cármen prosiguen los ejercicios Espirituales para solo los hombres bajo la direcci6n del M. L. Sr. Abad de la Colegial, siendo á las siete de la mañana y á la misma hora de la noche.

En las Capuchinas á las siete misa de renovaci6n y bendici6n del Santísimo: por la tarde á las cuatro y media será el Santo Trisagio con manifiesto y serm6n de Cuaresma á cargo de D. Vicente Esquerdo, capellán de San Juan de Dios.

En las demás Iglesias á las horas de costumbre siguen los Ejercicios del Sto. Tiempo de Cuaresma.

BOCA El tesoro universal de la boca calma instantáneamente los más fuertes dolores de muelas, no dá lugar á sufrir úlceras en las encías, impide la formaci6n del sarro, purifica el aliento, fortalece las encías y dá frescura constante á la boca. De venta en el establecimiento "La Nueva" Valenciana, Labradores 5.

A juzgar por las noticias que circulan, los descubrimientos hechos por el intrépido viajero en la regi6n del lago Alberto, llamarán vivamente la atenci6n.

Entre las cartas mencionadas hay una dirigida al Sr. Bruce, de Edimburgo, íntimo amigo de Stanley, quien entre otras cosas refiere que estuvo 36 días en compaía de Emin Bey; que el encuentro ocurri6 en la orilla del lago Alberto, á donde se habia dirigido Emin al tener noticia de la expedici6n, y que todos los europeos seguían bien.

La carta lleva el sello de correos de Balána, (desembocadura del Congo), desde donde fué expedida en Febrero último. Tardó por lo tanto cinco meses en llegar á la costa occidental de Africa.

Londres 2.—La sociedad de las misiones africanas ha recibido un telegrama de Zanzibar, anunciando que todos los misioneros del interior, cuya suerte inspiraba vivas inquietudes, se hallan ya en sitio seguro.

Stuttgart 2.—La reina de Inglaterra dirigi6 un despacho telegráfico al presidente de la República de los Estados Unidos, dici6ndo que habia sabido con profunda pena, el desastre sufrido por la marina de guerra americana, en las aguas de Samoa.

Londres 2.—En la sesi6n de la Cámara de los Comunes, el ministro Hamilton dijo, que el almirantazgo inglés habia sabido con sentimiento la catástrofe de dos naciones amigas (Alemania y los Estados Unidos) en el Archipiélago de Samoa.

Añadi6 que el crucero inglés Caliope, ha llegado á Sydney sin graves averías.

Washington 2.—El Gobierno norteamericano ha dispuesto que salgan inmediatamente tres buques de guerra con rumbo á Samoa.

Paris 2.—Se cree que el nuevo Procurador general (Fiscal del Tribunal Supremo) formulará inmediatamente un acta de acusaci6n contra el General Boulanger.

Algunos periódicos dicen que es preciso que el gobierno tenga pruebas evidentes para lanzarse por el camino que ha emprendido. Los republicanos de todos matices aprobarán su conducta, si se justifica plenamente el procesamiento del General Boulanger, pero que si no resulta así, el Ministerio sucumbirá en breve, y habrá dado más fuerza á los boulangistas.

Paris 2.—A consecuencia de la baja que han tenido los cereales en los mercados de los Estados Unidos en los nuestros ha continuado la tendencia floja, á lo cual ha contribuido también la falta de compradores.

Paris 2.—La prensa no cree que el viaje del Conde Herberto de Bismarck á Londres, haya dado por resultado preparar una cuádruple alianza, por que Inglaterra está resuelta á conservar su libertad de acci6n.

ULTIMA HORA.

SERVICIO PARTICULAR DE "EL ALICANTINO" DE LA AGENCIA FABRA

Madrid 3 (5 t.)

El general Boulanger se ha escapado de Paris marchándose á Bruselas para evitar el ser arrestado. Ha dado una proclama violentísima.

Bolsa 74'95.

Madrid 3 (5'30 t.)

Ayer empezó en Paris la vista del proceso contra la Liga de patriotas en el Tribunal Correccional.

Asistió gran concurrencia.

El presidente del Tribunal invitó á los concurrentes á que se abstuviesen de toda manifestaci6n. "En caso contrario, dijo, me veré en la precisi6n de mandar evacuar la sala."

Comenzó el interrogatorio de los acusados, sin que se produjera ningún incidente digno de especial menci6n.

Se han tomado enérgicas medidas para el mantenimiento del órden.

Madrid 3 (6 t.)

Hoy se han repetido en la audiencia iguales demostraciones que ayer en el juicio de la causa de Puencarral.

En la sesi6n de esta tarde en el Senado ha continuado la discusi6n de las reformas militares.

Madrid 3 (6'30 t.)

La toma de posesi6n del nuevo Procurador general de la República francesa, se ha fijado para el jueves próximo. Como hasta dicho día no podrá entrar en funciones de su cargo, ninguna demanda de autorizaci6n será pedida para continuar las persecuciones contra Boulanger y otros individuos de la Liga de patriotas.

Madrid 2 (7 t.)

En el Consejo de Ministros que se debe celebrar esta noche se tratará de introducir nuevas economías en el presupuesto.

Corre el rumor de que los deseos de don Venancio Gonzalez traerán dificultades para la buena marcha del Gabinete.

ALICANTE. IMPRENTA DE ANTONIO SEVA Plaza del Progreso 5.

SECCIÓN DE ANUNCIOS.

IBARRA Y COMPAÑÍA.--SEVILLA

Línea regular de grandes vapores entre Bilbao, Sevilla, Marsella y puertos intermedios
VAPORES DE LA COMPAÑÍA.

Cabo Machichaco, de 2.500 toneladas.—Cabo Quejo, de 2.300.—Cabo Peñas, de 2.900.—Cabo Ortegá, de 2.300.—Cabo San Antonio, de 2.300.—Cabo Trafalgar, de 2.300.—Cabo Palos, de 2.300.—Cabo Crons, de 2.300.—Cabo Gata, de 2.000.—Itálica, de 1.400.—La Cartuja, de 1.150.—Vizcaya, de 1.100.—Triana, de 1.000.—Ibaizabal, de 1.000.—Lushana, de 550.—Cabo menor, de 350.—y Cabo Santa María de 250.

Salidas de Alicante, todos los sábados para Almería, Málaga, Cádiz, Huelva, Vigo, Marín, Carril, Coruña, Ferról, Santander, Bilbao y Burdeos; y todos los lunes para Valencia, Tarragona, Barcelona, Cete y Marsella.

Se admite carga con trasbordo para los principales puertos de Italia.
 Censignatario, Enrique Ravello, Calatrava 12.

COLEGIO LUCENTINO

DE
SAN LUIS GONZAGA

DIRIGIDO POR

DON COSME JAVALOYES PASCUAL. PRO.

ANGELES, 4.—ALICANTE.

Este Colegio cuenta con el suficiente número de profesores, para que la enseñanza esté a la altura que la actual sociedad exige.

Con la debida separación e independencia tiene establecidas:

Escuelas de instrucción primaria en sus periferias.

Cátedras de segunda enseñanza en toda Bachiller.

Clases de adorno: gimnasia, música, caligrafía.
 Para más detalles, pidanse reglamento del Establecimiento.

LA BOLA DE AGUA C

Nanclares de la Oca.—(Alava).

Tres aguas distintas en mineralización y una sola sin sulfuro.
 Primera.—Mil litros por minuto brotan del macizo de Nanclares en escultural gruta y es agua alcalina, bicarbonatada y rica en las afecciones del hígado, estómago, intestinos, riñones y en las afecciones de la piel.

Segunda.—Aguas sulfurosas, sulfúrico-calico-ferruginas maravillosas del herpetismo y escrofulismo, afecciones de la garganta etc. Pedid prospectos, Botica de Soler.

Tercera.—Aguas bicarbonatadas, cálcicas, ferruginas, tónicas, reconstituyentes, curan la anemia, opilación, vías urinarias y afecciones nerviosas y todos los desarreglos de Soler.

Con estos tres veneros «minero-medicinales» propio de la Villa, núm. 4, se curan todas las enfermedades de Nanclares en un mes de tratamiento; la de Nanclares 25 pesetas en el manantial y en la estación de Alicante. Al hacer el encargo ó pueden entregarse en Alicante.

Las de Gabiria, sean sulfurosas ó ferruginas, en el manantial y 34 pesetas en la estación de Alicante. Pidanse prospectos en Alicante, Botica de Soler y en los precios en todas las estaciones de España y directas.

PILDORAS Y UNGÜENTOS

Las Pildoras y Ungüentos son universalmente conocidos que se conoce. Todas las enfermedades provienen de la debilidad de la energía a la organización entera.

Estas Pildoras mas que ninguna medicina fortalecen el sistema nervioso. Las personas debiles, que toman estas Pildoras, ateniéndose cuidadosamente a las instrucciones.

La ciencia de la medicina se compara con este maravilloso Ungüento, que cura toda llaga y úlcera y cura infaliblemente la escrofulosis, el reumatismo y la gota.

Los remedios van acompañados de amplias instrucciones.

Véndese en todos los principales boticarios del mundo.
 Mr. Thomas HOLLOWAY, 78, New Oxford Street, Londres.

NO MAS ENFERMEDADES
 POR MEDIO
 Polvo, Pasta y Elixir



RR. PP. BENEDICTINOS

de la ABADIA de SOULAC (Gironde)

Prior DON MAGUELONNE

2 Medallas de Oro: Bruselas 1880, Londres 1884

LOS MAS EMINENTES PREMIOS

INVENTADO EN 1873 POR EL PRIOR PEDRO BOURSAUD

«El empleo cotidiano del Elixir Dentífico de los RR. PP. Benedictinos en dosis de algunas gotas en el agua cura y evita el caries, fortalece las encías, devolviendo a los dientes una blancura perfecta.»

«Es un verdadero servicio prestado a nuestros lectores señalárlas esta antigua y utilísima preparación como el mejor curativo y único preservativo de las Afecciones dentarias.»

Agente General: **SEGUIN** BORDEAUX

Hábase en todas las buenas Perfumerías, Farmacias y Droguerías del globo.

ANTIGUA LIBRERÍA Y PAPELERÍA

DE

IBARRA

PEDRO P. MARTINEZ,

Calle Mayor, núms. 30 y 32, Alicante.

Libros de primera y segunda enseñanza, libros en blanco y rayados, menaje de escuelas, devocionarios, libros religiosos y objetos de escritorio.

ORGANOS PARA TEMPLOS

Se construyen desde dos mil pesetas garantizados por diez años despues de soneterlos a la aprobación de profesores entendidos.

Reparaciones en órganos, pianos y toda clase de instrumentos; condiciones especiales en los pagos.

Esta casa tiene constantemente un completo surtido en pianos, armoniums y accesorios de las mejores fabricas de Europa. Realiza las compras al contado, por lo que puede ofrecer al público modelos de superior calidad artísticamente considerados, con grandes ventajas en las ventas al contado y a plazos.

FERNANDEZ Y MARCO

MAYOR, 35.

TELÉFONO 181

AVISO AL PUBLICO.

LA ALICANTINA

SUBIDA A SAN ROQUE, NÚMERO 5.

Gran fabrica de jabones superiores de todas clases. Duros, en barras, de colores, blanco, amarillo y de tinta azul. Se venden a precios baratísimos. Por 45 céntimos un kilo, y por 25 medio.

También se fabrican perfumados de lechuga y de varios colores, para suavizar las manos y el cutis, vendiéndose a precios sumamente baratos: por 80 céntimos un kilo y por 40 medio.

El que quiera tener la ropa blanca con poco dinero puede pasar y comprar.

No puede ser más barato, 45 céntimos un kilo y 25 medio.

No confundirse:

SUBIDA A SAN ROQUE, NUM. 5.

Pianos sin competencia.

De Gomez de Valencia, a 3.000 reales.—De Bernareggi de Barcelona, a 3.000 reales.—De Boisselot de Marsella número 1, a 3.500 rs.—De id. id. traspositores, 4.000 rs.—De Pleyel de Paris (cola), a 8.000 rs.—Garantizados por 4 años.

Gran repertorio de música a precios sin competencia.

Pianos de alquiler desde 10 pesetas, y con derecho a la propiedad desde 20 pesetas mensuales.

El dueño de esta casa, con 20 años de práctica en la fabricación de pianos, se ofrece al público para cuantas composiciones se le confien.

Organos se construyen y componen al contado y a plazos.

Afinaciones en pianos, 4 pesetas.

JOSE MAESTRE, plaza de Alfonso XII, núm. 14 (frente al Ayuntamiento.)



Compañía de Navegacion.

Líneas directas de vapores entre Cete y Alicante y entre Bordeaux y Alicante de

AUGUSTE VINIES, RESTE Y C.^a

Agente en Alicante: FRANCISCO M. LAGUILLON.

VAPORES DE RAMOS



SERVICIO FIJO ENTRE ALICANTE, CETTE Y ROUEN

Para CETTE dos salidas semanales.

Para PARÍS-BERCI (via Rouen), dos salidas quincenales por los vapores JUAN RAMOS, ANA DE RAMOS, BAUTISTA RAMOS, BRAZILIAN, BORDER, CHIEFTAIN y ORATOR.

Armador-consignatario, JUAN RAMOS.

PIANOS
 ARMONIUMS, INSTRUMENTAL
 Fiano, manubrios y Música de todas clases

ANTONIO FALCÓ

11, CONSTITUCION, 11

VINO ALOQUE

Bodega de Claveria, Alicante.—Premiado en la Exposición de Barcelona.—Se ha embotellado y puesto a la venta la cosecha de 1886.

Precio de la botella de 3/4 litro: Pesetas 0'60 (sin casco) y Pesetas 0'85 (con casco).

Depósito: San Fernando, 19, almacén
 Venta al detall: Tienda de D. José Oliver, San Fernando, 11 y Bazar Artístico de D. José Reus, cuatro esquinas de la calle Mayor.

Vino y Jarabe

DE DUSART

CON LACTO-FOSFATO DE CAL

El Lacto-Fosfato de cal contenido en el VINO y JARABE de DUSART es un reparador de los mas energicos. Añaza y endereza los huesos de los niños raquíticos; devuelve el vigor y la actividad a los Adolescentes decaídos y linfáticos, y a los que están fatigados por un crecimiento muy rápido. En la mujer facilita la cicatrización de los pulmones.

Las mujeres embarazadas que recurren al VINO ó JARABE de DUSART soportan su estado sin fatiga alguna, sin vómitos y dan a luz criaturas robustas.

El Lacto-Fosfato de cal enriquece la leche de las Nodrizas y preserva a los niños de la Diarrea y de las enfermedades de desarrollo. Con su benéfica influencia la Dentición se efectúa sin cansancio ni convulsiones.

En una palabra, el VINO y JARABE de DUSART despiertan el apetito y las fuerzas de los convalecientes y convienen en todos los casos de extenuación y consumción del cuerpo humano.

DUSART, autor de la famosa obra «Investigaciones experimentales acerca del Lacto-Fosfato de cal», en PARIS, 8, rue Vivienne.

LAS INFALIBLES

NO MAS CUARTANAS, TERCIANAS NI DIARIAS

Curacion radical de toda clase de fiebres de caracter intermitente sin temor a que se reproduzcan.

Su uso, devuelve el apetito; reconstituye las perdidas fuerzas y hace recobrar la salud como por encanto.



PRECIO, 24 rs. las dos cajas con sus correspondientes instrucciones para el uso, seguidas de varias cartas de personas que las han usado que acreditan sus maravillosos é infalibles resultados.

RODRIGUEZ HERNANDEZ, farmacéutico, calle Mayor, núm. 22, Alicante.

PERSIANAS-CORTINAS

MANUEL CALATAYUD.—ASPE
 C. de la Cruz de Orihuela.

VINO DE PEPTONA

Pépsica

de CHAPOTEAUT, Farmacéutico en Paris
 La PEPTONA CHAPOTEAUT es la única empleada por M. PASTEUR.

La Peptona es el resultado de la digestión de la carne de vaca, digerida por la pépsina como por el estómago. Aliméntanse así los enfermos, los convalecientes y todas las personas acometidas de anemia por estenuación, digestiones difíciles, asqueo de los alimentos, fiebres, diabetes, tisis, disenteria, tumores, cancer, enfermedades del hígado y del estómago. En PARIS, 8, Rue Vivienne, y en todas las Farmacias.